

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

3829 *Anuncio de la Subdirección General de Energía Eléctrica, por el que se da publicidad al Acuerdo de inicio de la Dirección General de Política Energética y Minas del procedimiento de inhabilitación y traspaso de los clientes de las comercializadoras de energía eléctrica Comercializadora Zero Electrum, S.L., Comercial Eólica Suministro de Energía, S.L.U., y Electro Soporte Comercial y Gestión, S.L.U., a un comercializador de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, por el que se da publicidad a los siguientes Acuerdos:

Acuerdo de inicio de la Dirección General de Política Energética y Minas, de fecha 15 de enero de 2016, del procedimiento por el que se inhabilita para el ejercicio de la actividad de comercialización a la empresa Comercializadora Zero Electrum, S.L., y se acuerda el inicio del procedimiento de traspaso de los clientes de sus clientes a un comercializador de referencia en el que se determinan las condiciones de suministro a dichos clientes.

Acuerdo de inicio de la Dirección General de Política Energética y Minas, de fecha 15 de enero de 2016, del procedimiento por el que se inhabilita para el ejercicio de la actividad de comercialización a la empresa Comercial Eólica Suministro de Energía, S.L.U., y se acuerda el inicio del procedimiento de traspaso de los clientes de sus clientes a un comercializador de referencia en el que se determinan las condiciones de suministro a dichos clientes.

Acuerdo de inicio de la Dirección General de Política Energética y Minas, de fecha 15 de enero de 2016, del procedimiento por el que se inhabilita para el ejercicio de la actividad de comercialización a la empresa Electro Soporte Comercial y Gestión, S.L.U., y se acuerda el inicio del procedimiento de traspaso de los clientes de sus clientes a un comercializador de referencia en el que se determinan las condiciones de suministro a dichos clientes.

Pueden consultarse los textos íntegros de los citados Acuerdos en la Subdirección General de Energía Eléctrica de la Dirección General de Política Energética y Minas, sita en paseo de la Castellana, 160, 28071 Madrid, y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 20 de enero de 2016.- Subdirector general de Energía Eléctrica.

ID: A160004381-1